INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1721/2021

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021- "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" – ID Nº 393.523

FECHA: 23 DE SETIEMBRE DE 2021

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1721 de fecha 04 de agosto de 2021 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el presente Informe de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021- "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" – ID Nº 393.523,** según lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, en fecha 20 de setiembre de 2021 siendo las 11:00 horas, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 35.688.816 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 43.896.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

II- ANALISIS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Este Comité de Evaluacion ha realizado la correspondiente verificación del Proceso de la Contratacion Directa de Referencia corroborando en el mismo que el Sistema de Adjudicacion se ha realizado por Cantidades Minimas y Maximas, esto limitaría los servicios requeridos en cuanto a las cantidades necesarias que la Institucion requeriría durante los 12 (doce) meses que duraría el Servicio. Por lo tanto este Comité recomienda Cancelar la Contratacion Directa de Referencia conforme al Art. 31 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en donde reza "***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, si el mismo pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades"*** y modificar el Sistema de Adjudicacion por Montos Minimos y Maximos***".***Con esto se lograría, optimizar los recursos y la disponibilidad presupuestaria existente.

Comité de Evaluación constituido por Resolucion Directorio Nº 1721/2021

Atentamente,

Dr. German Escurra
Representante
Gerencia Administrativa Financiera

Sr. David Villalba
Representante
Unidad de Transporte

Abg. William Torres
Representante
Asesoría Legal